



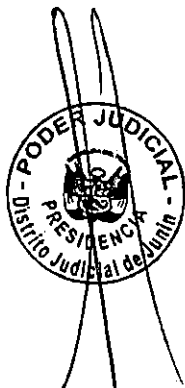
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0657-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0657-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, ocho de abril del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: RECONOCER al doctor JOSÉ YVÁN SARAVIA QUISPE, por su participación como **PONENTE** en el "**PLENO JURISDICCIONAL DISTRITAL DE FAMILIA**", organizado por la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín - 2021.



VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 107-2021-P-CSJU/PJ, del 15 de febrero del 2021 y la Resolución Administrativa N° 1096-2021-P-CSJU/PJ, del 17 de setiembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 107-2021-P-CSJU/PJ, del 15 de febrero del 2021, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín dispuso la realización de los Plenos Jurisdiccionales Distritales en Materia Penal, Civil, Familia, Laboral y Constitucional durante el año judicial 2021 con la finalidad de fomentar y promover la práctica de uniformizar criterios jurisprudenciales, mediante la realización de los "Plenos Jurisdiccionales Superiores Distritales" que son actividades de carácter jurisdiccional, impulsando con ello la formación de jurisprudencia como una técnica que dote al proceso judicial de mayores márgenes de eficacia, celeridad y transparencia; haciendo predecible el servicio de justicia;

Tercero.- Asimismo, en la resolución precedente, también se designó a la Comisión de Magistrados encargados de los Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superiores Distritales de la Corte Superior de Justicia de Junín. Además, se estableció que la Comisión Coordinadora, elabore el cronograma de los Plenos Jurisdiccionales Distritales a ejecutarse durante el año judicial 2021, para ser aprobados por la Presidencia de la Corte Superior, así como determinar los temas que pueden ser sometidos a debate en Pleno Jurisdiccional;

Cuarto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 1096-2021-P-CSJU/PJ, del 17 de setiembre del 2021, la Presidencia de la Corte Superior de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0657-2022-P-CSJU/PJ

Justicia de Junín aprobó, oficializó y convocó la realización del Pleno Jurisdiccional Distrital en materia de Derecho de Familia;

Quinto.- Por consiguiente, la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín desarrolló el Pleno Jurisdiccional Distrital en materia de Derecho de Familia - 2021, contando con la participación del doctor **JOSÉ YVÁN SARAVIA QUISPE** en calidad de **Ponente**, quien es: Juez Especializado Titular de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este. Ex Fiscal Adjunto Provincial Titular. Máster en "Derecho de Género: dimensiones jurídicas y tutela jurisdiccional" por la Universidad de Jaén - España. Postgrado en Derecho de Familia, niñez e infancia por la Universidad de Jaén - España. Miembro de la Red de Becarios de Estados Unidos de Norteamérica. Docente de la Academia de la Magistratura en el curso Violencia contra la Mujer y el grupo familiar. Conferencista Nacional e Internacional en Derecho de Familia y Género;

Sexto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor **Saravia Quispe**;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al doctor **JOSÉ YVÁN SARAVIA QUISPE**, por su participación como **PONENTE** en el "**PLENO JURISDICCIONAL DISTRITAL DE FAMILIA**", organizado por la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín - 2021.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN